

RIO GALLEGOS, 16 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.281/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 550/15 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Americana – Orientación Contemporánea;

QUE por Disposición N° 667 de fecha 13 de octubre de 2015, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Americana – Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica;

QUE en el Artículo 6° se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Elida LUQUE, Mg. María de los Milagros PIERINI y Prof. Susana MARTINEZ en carácter de titulares y Prof. Juan VILABOA, en carácter de suplente;

QUE a fs. 25 obra Nota de fecha 09 de noviembre de 2015, presentada por la Prof. Karina DODMAN, Secretaria Gremial de ADIUNPA, solicitando se incorpore como Veedora Gremial a la Mg. Rita VILLEGAS en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 667/15;

QUE en el marco de lo establecido en el Artículo 29° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA se procederá a la designación de la Mg. Rita VILLEGAS como veedora del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 667/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. Rita VILLEGAS en carácter de Veedora de llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Americana – Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, convocado oportunamente mediante Disposición N° 667/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a través del Departamento Ciencias Sociales, se notificará fehacientemente a la Mg. Rita VILLEGAS, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N

742